

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2012

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

D. Juan Alonso Payo (PSOE)
D. Francisco Benavente Martínez (PP)
D. Alberto Bustamante Pastor (PP)
D. Enrique Cervelló Parra (UP y D)
D^a M^a Isabel Corral Rodríguez (PP)
D. Francisco Chimeno Díaz (PP)
D^a M^a Dolores Díaz Cañas (PP)
D. Jose Luis Gil Martínez (PP)
D. Sergio Pietro Iannuzzi (PP)
D. Rodolfo Hernández Fernández (PP)
D. Alberto López Langa (PSOE)
D^a. Isabel Marcos Carro (PSOE)
D^a M^a Begoña Marina Navarro (PP)
D^a. Raquel Martín Magán (UP y D)
D. Pedro Martínez García (IU)
D^a. Ruth Pastor López (PP)
D^a Soledad Pérez Fernández (PP)
D^a Asunción Roales Rodríguez (IU)
D. Daniel Rodríguez Marchese (PP)
D^a Lynda María Valenzuela Aphaza (PSOE)

NO ASISTIERON

D. Antonio José Aguilera Perales (IU)
D. Juana Alabart Pérez (PSOE)
Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)
D^a. Rosa M^a Oria Vázquez (PP)

GERENTE:

D. Manuel Troitiño Pelaz

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

A las catorce horas, diez minutos del día 10 de enero de 2012, en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referidos, se reunieron en primera convocatoria y en

Sesión Ordinaria los miembros reseñados al margen para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

La Sra. Concejala Presidenta, abierta la sesión, felicita por su reciente paternidad al vocal Sr. Gil Martínez y desea un feliz año a todos los presentes.

PRIMERO.- Proponiendo aprobar las actas de las sesiones Extraordinaria de Presupuestos de 7 de Diciembre y Ordinaria de 20 de Diciembre de 2011.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que precede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

SEGUNDO.- Proponiendo aprobar una, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando la retirada de placas conmemorativas situadas en la fachada de la Iglesia de San Pedro Apóstol y en la Plaza Hnos. Falcó y Álvarez de Tolero, del siguiente tenor literal:

“Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, se proceda a la aplicación de dicha ley, instando en primer lugar a la propiedad de la Iglesia de San Pedro Apóstol a la inmediata retirada de la placa situada en su fachada y proceda, asimismo, a la retirada de la existente en la Plaza Hnos. Falcó y Alvarez de Toledo, por quedar ambas taxativamente afectadas por lo expuesto en la citada Ley de la Memoria Histórica y por cuyo motivo solicitamos su ejecución inmediata”.

El Secretario del Distrito informa que según lo acordado en la Junta de Portavoces y conforme a lo dispuesto en artículo 64 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos Segundo y Noveno se tratarán conjuntamente.

NOVENO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando el cambio de nombre de la Plaza Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo de Barajas del siguiente tenor literal:

“Que desde la Junta Municipal del Distrito de Barajas o desde el Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid se cumpla con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura y se cambie el nombre de la Plaza de los Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo por su nombre original (Plaza de Barajas) u otro nombre que respete la dignidad de todos los vecinos y vecinas de Barajas”.

*Defiende la iniciativa el vocal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Sr. **Martínez García** quien indica que esta propuesta ha sido planteada en varias ocasiones con anterioridad estimando que existe base jurídica para proceder en el sentido solicitado. Se muestra asimismo de acuerdo con la recuperación del nombre tradicional de la Plaza de Barajas considerando que pese a que muchas de las heridas de aquel tiempo están cicatrizadas, los elementos referidos son un recuerdo permanente de aquellas que estima, deben eliminarse.*

*La vocal del Grupo Municipal Socialista, Sra. **Valenzuela Aphaza**, defiende la propuesta de su formación indicando que la placa de la plaza fue instalada en 1950 calificando su mantenimiento de claro incumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica y da lectura seguidamente al artículo 15.1 del citado texto legal que señala que “las administraciones públicas tomaran las medidas oportunas para la retirada de placas o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil o la represión de la dictadura”. Expresa finalmente la posición de su Grupo favorable a la aprobación de las dos propuestas a debate.*

*La vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, Sra. **Martín Magán**, manifiesta el acuerdo su Grupo con la retirada de estos elementos, si bien estima que la aplicación de las leyes debe hacerse de forma completa por lo que solicita que los técnicos acrediten que no concurren las posibles excepciones de orden artístico, arquitectónico o artístico-religioso que la citada ley prevé en su artículo 15.2.*

*El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** recuerda que esta cuestión ya fue debatida por la Junta y por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid y manifiesta que la posición de su Grupo ha sido de no oponerse a la retirada y seguir las previsiones de la Ley al respecto. Señala que el artículo 15.3 de la citada Ley de Memoria Histórica dispone que el Gobierno colaborará con las comunidades autónomas y las entidades locales en la elaboración de un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y la dictadura, documento que hasta la fecha indica, no se ha elaborado. Entiende que en esta materia, como en otras, el Gobierno anterior hizo un gesto, pero no elaboró la normativa de desarrollo ni reguló dicha colaboración. Manifiesta que hasta que ese catálogo no se elabore no se podrá exigir la retirada de los referidos elementos, siendo la situación actual idéntica a la descrita el 5 de mayo de 2010 cuando la Junta aprobó una propuesta instando al Área de las Artes una gestión ante el Gobierno en dicho sentido. Expresa finalmente la posición de su Grupo contraria a la aprobación de las iniciativas a debate.*

*El vocal Sr. **Martínez García** manifiesta que esperaba esta respuesta, pidiendo una posición del Grupo Popular similar a la adoptada recientemente por esa formación política en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, donde indica, su abstención ha permitido,*

aplicando la misma Ley, la aprobación de una iniciativa similar. Estima que no es preciso retirar la cruz ni la peana de la fachada de la Iglesia de San Pedro, bastando con pulir en la piedra las inscripciones grabadas alusivas a la guerra civil.

*El vocal portavoz del Grupo Socialista Sr. **López Langa** critica la utilización de las leyes a conveniencia indicando que el artículo 15.3 establece que el gobierno "colaborará" en la elaboración del catálogo que afirma, debe elaborar el propio Ayuntamiento. Estima que las excepciones de orden artístico o arquitectónico no caben con referencia a la denominación de la plaza, asunto que indica, es de exclusiva competencia municipal. Entiende por ello que el Ayuntamiento debe decidir si quiere seguir dando a una plaza el nombre de unas personas que participaron en la sublevación militar que la ley condena o bien, restituir su denominación original de Plaza de Barajas, nombre que considera la definiría como espacio de todos y no de una parte. Se interesa finalmente por la respuesta dada desde el Área de Gobierno de las Artes a la iniciativa aprobada en 2010.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** ante la referencia de los intervinientes a las distintas cuestiones planteadas, aclara que su formación apoya las tres decisiones: retirada de la placa de la plaza, retirada de la placa de la Iglesia y cambio del nombre de la plaza. Indica que para la mayoría de los vecinos del distrito esta es la Plaza de Barajas, desconociendo muchos su denominación oficial, al igual que ella misma hasta hace poco tiempo. Recuerda que el Ayuntamiento de Madrid aprobó en su día el cambio de nombre de numerosas calles por lo que no aprecia inconveniente para hacerlo en este caso.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** recuerda que el informe elaborado en su momento sobre esta cuestión señalaba que no había constancia respecto a que por parte de la Administración del Estado se hubieran dictado directrices generales de colaboración que, conforme a lo dispuesto en la Ley, debe prestarse a las comunidades autónomas y a las entidades locales. Declara que ésta es una cuestión del Ayuntamiento de Madrid en su conjunto y no de cada Distrito, recordando que en el Pleno Municipal el Vicealcalde anunció que no se acometería ninguna actuación hasta que el Gobierno Central aprobara el catálogo de lugares afectados. Reitera que no existe ningún interés en no realizar lo que conforme a la Ley proceda, si bien manifiesta, por una cuestión de orden, las iniciativas a debate no contarán con el apoyo de su Grupo.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera los razones que motivan la posición anunciada y señala que el informe citado, disponible en la web municipal, se remitirá a los Grupos políticos.*

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los Vocales del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta precedente, contenida en el Punto Segundo.

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los Vocales del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta precedente, contenida en el Punto Noveno.

TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre reposición de luminaria en la última glorieta de la Avda. de Logroño, del siguiente tenor literal:

“Que se instale nuevamente la luminaria que existía en la glorieta ubicada al final de la Avda. de Logroño que fue retirada para su reparación sin que hasta la fecha haya sido repuesta, con el fin de que la iluminación de la misma sea acorde con la luminosidad existentes en la carretera de su entorno para evitar posibles accidentes por el cambio de iluminación que se produce en la zona actualmente”.

El vocal Sr. Martínez García manifiesta que el objeto de la iniciativa es que se reponga la luminaria en esa glorieta, espacio que según se ha informado, pertenece al Ministerio de Fomento, pidiendo al hilo de ello un informe definitivo sobre la competencia de las distintas administraciones sobre los viarios del distrito. Manifiesta que por la densidad de tráfico de dicha intersección se precisa iluminación, contando con ella todas las vías que acceden a la misma. Solicita que se aproveche para solicitar la mejora del ajardinamiento de dicha glorieta reponiendo los árboles y plantas secas y limpiándola, ya que manifiesta, ese espacio también es una “puerta de Europa”.

El vocal Portavoz Adjunto del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. Cervelló Parra expresa la posición de su Grupo favorable a la proposición presentada.

La vocal del Grupo Socialista Sra. Marcos Carro apoya en nombre de su formación la aprobación de la iniciativa a debate.

La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que los informes técnicos remitidos ponen de manifiesto que dicho espacio es conforme a la cartografía oficial, titularidad de la Comunidad de Madrid y no del Ministerio de Fomento. Expresa que por ello no se apoyará

esta proposición si bien anuncia que remitirá una comunicación a la Comunidad de Madrid solicitando la reposición de la referida luminaria.

*El vocal Sr. **Martínez García** muestra su extrañeza por cuanto con anterioridad distintas iniciativas sobre ajardinamiento, limpieza, etc., del referido espacio, se han remitido por parte del Distrito al Ministerio de Fomento, reiterando los motivos de la proposición anteriormente expuestos.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** insiste en que un acuerdo de reposición de la luminaria no se aprobará ya que no es el Ayuntamiento a quien corresponde hacerlo. Reitera que solicitará esa actuación a la Comunidad de Madrid y matiza que la localización de la glorieta en la zona aeroportuaria no significa que ese vial pertenezca al Ministerio de Fomento.*

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los Vocales del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que precede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre diferentes mejoras de la zona situada entre las calles Ayerbe, Barrio de las Camarillas y Saturno, del siguiente tenor literal:

“Que se realice la necesaria limpieza y poda de la vegetación existente en el triángulo configurado por las calles Ayerbe, Barrio de las Camarillas y Saturno. Que se reconstruyan las aceras de dichas calles y se planten arbustos o plantas rastreras autóctonas que requieran poco gasto de mantenimiento y una vez realizados todos estos trabajos, estudiar las medidas a adoptar para evitar que los vehículos sean aparcados en dicho espacio”.

*El vocal Sr. **Martínez García** defiende la iniciativa señalando que el espacio referido se encuentra en el ámbito de remodelación urbana de la calle Ayerbe, actuación que espera se concluya, habiendo quedado tras la demolición de distintos edificios un solar donde aparcan vehículos y existe vegetación asilvestrada, lo que da a ese espacio un aspecto a su juicio poco saludable. Destaca la estrechez o inexistencia de aceras en esa zona por lo que se propone su ejecución así como el adecentamiento del terreno en los términos planteados en la proposición. Hace hincapié en la conveniencia de instalar horquillas para impedir el estacionamiento y paso de vehículos por cuanto existe un aparcamiento de gran capacidad a escasos metros, en la parcela del mercadillo, lo que permite proteger a los peatones en esa zona sin crear ningún problema.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** manifiesta que la zona de referencia se encuadra en el ámbito del Proyecto de Circunvalación del Casco Histórico de Barajas a través de la calle Ayerbe, actuación actualmente en ejecución, no considerándose aconsejable por el Departamento de Zonas Verdes, en el informe emitido, la conservación de los árboles existentes ni hacer ninguna nueva plantación en esa zona verde, que se califica de escasa entidad, por cuanto hipotecaría el futuro proyecto de ajardinamiento y requeriría la realización de injertos para el riego y otras actuaciones. Expresa que su Grupo plantea por ello una enmienda transaccional en el sentido de solicitar la limpieza y conservación de ese espacio conforme a las ordenanzas municipales.*

*El vocal Sr. **Martínez García** expresa su acuerdo, si bien estima que cualquier actuación en esa zona no tendrá efecto si se sigue permitiendo su invasión por los vehículos, insistiendo por ello en la necesidad de instalar horquillas protectoras.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** indica que la mención a las ordenanzas municipales en el texto propuesto respecto a dicha parcela, supone la aplicación de lo que la normativa establezca en cuanto a conservación, vallado, etc.*

Por parte de los portavoces de Unión, Progreso y Democracia y Partido Socialista se expresa su posición favorable al acuerdo propuesto.

La Junta acordó por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida con enmienda transaccional del Grupo Popular, aprobar el siguiente acuerdo:

“Solicitar al Área competente que proceda a la limpieza, tratamiento arbóreo y a la conservación del espacio público comprendido entre las calles Barrio de las Camarillas, Ayerbe y Saturno conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales”.

QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre replantado y mantenimiento del arbolado y la vegetación en la zona del mercadillo, del siguiente tenor literal:

“Proponemos la necesidad de llevar a cabo el replantado de árboles que se han perdido en la zona del Mercadillo próximo a los depósitos y la conservación y riego del arbolado y plantas existentes en la zona, con el fin de conservar el entorno en perfecto estado, evitando la degradación y pérdida de la vegetación.

Aprovechamos para recordar que estas propuestas ya fueron presentadas y aprobadas en anteriores Plenos, sin que hasta la fecha se hayan puesto en practica no habiendo motivo alguno que justifique este incumplimiento.”

*El vocal Sr. **Martínez García** justifica la propuesta declarando en primer término el carácter de izquierdas de su formación y su especial preocupación por la protección del medio ambiente. Recuerda las iniciativas presentadas por su Grupo sobre este asunto y añade que la falta de mantenimiento da muy mal aspecto a la zona, destacando los riesgos que la maleza en los meses de verano representa. Propone la reposición de los árboles secos, la plantación de especies arbustivas resistentes así como la limpieza de esa zona con una periodicidad razonable: dos veces al año. Manifiesta que la ejecución completa del proyecto de circunvalación de la calle Ayerbe supondrá la desaparición de arbolado en otras zonas de su trazado, por lo que considera conveniente la plantación y cuidado de esta zona verde como sustitutiva de aquellas.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** expresa el apoyo de su Grupo a la propuesta destacando que la misma ya fue aprobada en su día y no ejecutada por lo que solicita su materialización en el menor plazo posible.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** expresa el apoyo de su Grupo a la iniciativa a debate recordando que la fila de árboles colocados en esa zona, se secó al poco tiempo de plantarse. Añade que existen asimismo restos de árboles talados en el jardín sin que se haya dado una explicación al respecto. Destaca que 2011 concluyó y se inicia 2012 hablando de medio ambiente en el Distrito lo que su juicio pone de manifiesto la preocupación de los grupos de oposición por estas cuestiones. Espera que el Grupo Popular se sume en este año a ese interés, lo que estima, los vecinos agradecerán.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que los vecinos agradecen todas las acciones realizadas de protección del medio ambiente y cuidado de la ciudad, indicando que la proposición no va a ser aprobada por cuanto se acordó en su momento y se remitió al Área correspondiente. Añade que se ha detectado que esa zona no se incluyó entonces en conservación municipal, problema que ha sido resuelto al incorporarse la misma al nuevo contrato actualmente en fase de en concurso, por lo que manifiesta, en adelante será adecuadamente mantenida.*

*El vocal Sr. **Martínez García** se felicita porque se de por aprobada la iniciativa planteada en su día por su Grupo insistiendo sobre la conveniencia de potenciar ese espacio verde en sustitución de otros que desaparecerán en ese entorno.*

La Sra. **Concejala Presidenta** reitera los motivos expuestos y somete a votación el punto a debate.

La Junta acordó, por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la proposición que precede.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre trabajos de consolidación en la tapia del Parque del Capricho, del siguiente tenor literal:

“Que se traslade a la empresa responsable de la rehabilitación de la valla del Parque del Capricho nuestra más sincera felicitación, así como a los técnicos y trabajadores que han realizado dicha obra por el excelente grado de perfección en la ejecución de los trabajos llevados a cabo.”

La Vocal Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. **Roales Rodríguez**, expone la iniciativa presentada en la que se felicita por los trabajos de rehabilitación realizados en la tapia del Parque del Capricho a lo largo del Paseo de la Alameda de Osuna, respetándose el tipo de construcción original del muro del siglo XVIII, que indica, presentaba riesgo cierto de derrumbe y que estima, se ha reconstruido mejorando incluso su estética original.

La vocal Sra. **Martín Magán** expresa el acuerdo de su Grupo con la propuesta estimando que además de la felicitación, debe recordarse el nombre de la empresa que ha realizado ese trabajo para en su caso, repetir en futuras actuaciones.

La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** se suma a la felicitación recordando que su Grupo planteó en 2010 una propuesta para la consolidación del referido muro congratulándose de que aquella iniciativa haya podido propiciar esta buena obra.

La Sra. **Concejala Presidenta** valora positivamente esta propuesta de reconocimiento de una actuación del Equipo de Gobierno, iniciativa que encuadra dentro de las poco habituales, agradeciendo asimismo la proposición formulada en su día por el Grupo Socialista al respecto. Informa que la actuación de restauración ha sido la que precisaba el muro para garantizar su mantenimiento en el tiempo y su seguridad. Añade que se ha actuado sobre 93,5 m lineales realizándose trabajos de limpieza, eliminación de elementos vegetales, sellado de juntas y sustitución de ladrillos sueltos por otros de idénticas características en una superficie total de 137,5 m². Indica que la obra ha supuesto una inversión de 271.000 €, gasto que ha corrido íntegramente a cargo por la obra social de

Caja Madrid. Estima finalmente que esta actuación es un motivo de felicitación colectiva, pudiendo hoy todos disfrutar de la obra realizada.

La Junta acordó por unanimidad , aprobar el acuerdo que antecede

SEPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre pintado y señalización del mercadillo para su mejor aprovechamiento como aparcamiento, del siguiente tenor literal:

“Que con el fin de conseguir una correcta ordenación y aprovechamiento del espacio existente en el mercadillo, este Grupo Municipal de IU plantea la necesidad del pintado de plazas de aparcamiento en la zona así como señalar la entrada a la misma por la calle Saturno.

Aprovechamos para indicar que estas propuestas fueron presentadas y aprobadas en anteriores Plenos sin que hasta el momento se hayan llevado a cabo, lo que supone un incumplimiento grave de sus obligaciones”.

*El vocal Sr. **Martínez García** explica la propuesta destacando que la misma ya fue aprobada en su día siendo ésta un recordatorio para su realización. Señala que el pintado y ordenación del estacionamiento desde los puestos hasta la calle Saturno permitirá un mayor aprovechamiento del espacio en general, evitando discusiones los días de mercadillo por la falta de regulación de entradas, salidas, sentido de circulación y estacionamiento que actualmente existe. Señala asimismo que con ello se garantizaría el acceso de vehículos de emergencia en caso de necesidad.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** diferencia dos cuestiones distintas en esta iniciativa, señalando respecto al pintado de plazas en el pavimento, que el informe técnico emitido lo desaconseja por cuanto ya están señalizados los puestos del mercadillo pudiendo crear confusión el pintado propuesto a lo que se añade la prohibición de estacionar en esa zona los días de celebración del mercadillo. Con referencia a la señalización de acceso, indica que se plantea una proposición transaccional acordada en la Junta de Portavoces en el sentido de solicitar la instalación de señalización del acceso desde calle Saturno y estudiar la posibilidad de reforzar la señalización direccional a dicho aparcamiento desde la Avda. general.*

*A instancia de la Presencia, el **Secretario del Distrito** da lectura al texto transaccional acordado por los Grupos en Junta de Portavoces para la adopción de un acuerdo unánime en este punto, y que más adelante se transcribe.*

*El vocal Sr. **Martínez García** aclara que la propuesta de pintado de plazas se refiere al triángulo existente desde la terminación del mercadillo hasta el final de la parcela, por lo que indica, la confusión mencionada con las marcas de los situados de este no podría nunca producirse. Rechaza la argumentación dada para no aprobar la propuesta en ese punto y recuerda que su realización ya se aceptó con anterioridad.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que con independencia de lo anterior, el pintado de plazas en el pavimento conforme a la normativa vigente, reduciría espacio de estacionamiento por cuanto sus dimensiones exigen mayor distancia entre vehículos que la que actualmente se guarda. Califica de desorden ordenado la actual situación no considerando precisa una medida en ese entorno como la propuesta. Indica no obstante que solicitará a los servicios técnicos responsables una nueva valoración sobre las posibilidades existentes.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** insiste sobre la conveniencia de volver a estudiar el asunto por lo manifestado respecto a la imposibilidad de acceso de vehículos de emergencia en las actuales circunstancias, debiendo a su juicio considerarse al menos la posibilidad de delimitar un espacio de acceso.*

*El vocal Sr. **Alonso Payo** estima, en contra de lo dicho, que el estacionamiento en los días de mercadillo a libre criterio de cada vecino, hace perder espacio ya que se estaciona con excesiva distancia entre vehículos para introducir con mayor facilidad en los coches paquetes, etc. Coincide en la imposibilidad actual de acceso de vehículos de emergencia.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala al proponente que el texto de la iniciativa se refiere al "espacio existente en el mercadillo" donde indica, ya se ha contestado que no es posible pintar nuevas marcas, reiterando lo dicho respecto a una nueva valoración de nuevo las opciones existentes.*

La Junta acordó por unanimidad a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida con enmienda transaccional acordada por los Grupos, aprobar el siguiente acuerdo:

“ Proceder a la señalización reglamentaria del acceso al aparcamiento del mercadillo por la calle Saturno y estudiar el reforzamiento de la señalización direccional desde la Avda. General”.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando diferentes medidas sobre información relativa a las sesiones de la Junta Municipal de Distrito, del siguiente tenor literal:

“Que se mejore la información que reciben los vecinos del distrito de Barajas sobre los Plenos de la Junta Municipal llevando a cabo las siguientes medidas:

1.- Poner a disposición de los vecinos, a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid, o de cualquier otro medio de acceso telemática que se considere, las grabaciones de audio que en la actualidad se realizan en los Plenos de la Junta Municipal de Barajas.

2.- Poner a disposición de los vecinos, a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otro medio de acceso telemático que se considere, las actas escritas que en la actualidad se realizan en los Plenos de la Junta Municipal.

3.- Que las citadas actas de los Plenos de la Junta Municipal de Barajas reflejen literalmente lo dicho en el Pleno.

4.- Que en lo que se llevan a cabo las adaptaciones informáticas necesarias para facilitar la información solicitada en los puntos anteriores, la grabación de audio de los Plenos se envíe, mediante correo electrónico o mediante cualquier otro medio que la junta Municipal considere, a los siguientes destinatarios: - Grupos Municipales pertenecientes a la Junta Municipal de Barajas. - Asociaciones registradas en el distrito. - Miembros del Consejo Territorial de Barajas. - Medios de comunicación con presencia en el distrito y todos aquellos que lo soliciten.”

*El vocal Sr. **López Langa** defiende la iniciativa señalando que el cambio de horario de las sesiones de la Junta del Distrito dificulta el acceso y la presencia de los vecinos en ellas. Añade que la información disponible en la web municipal sobre las sesiones se limita a una o dos líneas por propuesta antes de su celebración y otro tanto posteriormente, con referencia a los acuerdos adoptados, considerando que ello puede y debe mejorarse valiéndose de las tecnologías disponibles. Indica que su Grupo plantea medidas concretas para mejorar la difusión de la información que no representan coste y que son las descritas en la parte dispositiva de la propuesta presentada las cuales expone y cuya aprobación finalmente solicita.*

*El vocal del Grupo Popular Sr. **Hernández Fernández** manifiesta que a solicitud del Distrito, la Dirección General de Coordinación Territorial ha emitido informe el 3 de enero de 2012 en el que, respecto a los distintos puntos planteados, remite a las conside-*

raciones contenidas en otros informes jurídicos elaborados a lo largo de los años precedentes por la propia Dirección General, la Secretaría del Pleno y otros organismos públicos, Respecto a la difusión a través de la web municipal de las grabaciones de audio de las sesiones, indica que el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Distritos, (ROD), establece como potestativa y no preceptiva la posibilidad de ampliar los medios de difusión de las sesiones, medidas que añade, derivan de una política corporativa que determine los mecanismos adecuados de publicidad así como su contenido, lo que tendría un carácter general y no surgiría de decisiones particulares de los distintos órganos municipales por lo que afirma, es el Pleno y no el Distrito quien debe decidir sobre esta cuestión. Añade a este respecto que el Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre de 2011, no aprobó una proposición sobre este asunto dándose en aquel debate razones suficientes para ello.

En cuanto a la difusión a través de la web municipal de las actas, manifiesta que estas, una vez aprobadas, pueden ser remitidas a los miembros del Consejo Territorial que lo soliciten (artículo 21.4 del ROD) y facilitarse a los vecinos que lo pidan mediante el procedimiento general de acceso a la información establecido en la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común. Con referencia a la transcripción literal de las intervenciones en las actas, señala que según el art. 21.2 del Reglamento Orgánico de los Distritos, el acta deberá recoger sucintamente las opiniones emitidas y menciona un informe que desestimó una petición similar ya que la norma común es la inclusión "sucinta" y por tanto resumida y no literal, de las opiniones expresadas en la sesiones, siendo la transcripción completa una excepción a dicho criterio general. Añade que el artículo 27 titulado "Actas" de la citada Ley 30/1992, reconoce el derecho de cualquier miembro de un órgano colegiado a solicitar la transcripción íntegra de su propia intervención, siempre que aporte en ese acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención. Manifiesta que las Juntas de Distrito, a diferencia de otros órganos colegiados, no dispone de un Diario de Sesiones, y por ello no se recogen literalmente las intervenciones producidas.

En cuanto a la grabación audiovisual de las sesiones, señala que su régimen se establece en dos informes de la Dirección General citada que señalan que dichas actividades no están prohibidas sino sometidas a autorización de la Presidencia de la Junta de Distrito previa solicitud por escrito y con carácter individualizado, al objeto de compatibilizar el derecho a la información con la necesaria ordenación de las sesiones y la protección de los derechos fundamentales constitucionalmente protegidos, fijándose por ello un sistema similar al que rige para el desarrollo de esa actividad en el Pleno del Ayuntamiento. Respecto a la distribución de la grabación de audio, cita distintos informes que ponen de manifiesto que estas son un medio auxiliar puesto a disposición del Secretario del Distrito para la elaboración de las actas en base a la normativa aplicable, Art. 21

del ROD y 40.1.a del ROP y cita el informe de 21 de febrero de 1997 de la Secretaría General que señala que, corresponde en exclusiva al Secretario la misión de redactar el acta sin que sea obligatorio que la misma recoja literalmente la totalidad de las opiniones que se hayan podido verter durante la deliberación de un asunto, toda vez que la obligación de aquel es la de reflejar en este documento las opiniones sintetizadas. Asimismo expresa que para el desarrollo de su trabajo el Secretario se puede valer de los medios que considere más adecuados, que en todo caso serán instrumentos de trabajo exclusivos de este sin que, por tanto, parezca lógico que tales medios puedan ser revisados o puestos a disposición de los miembros integrantes del órgano colegiado, los cuales tienen la posibilidad de formular observaciones, en cuyo caso podrá ser oída la grabación en la parte que afecte directamente a las intervenciones del reclamante. Anuncia finalmente que su Grupo, por todo lo anteriormente expuesto, no apoyará la aprobación de la proposición presentada.

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** expresa el apoyo de su Grupo a la iniciativa valorando especialmente la posibilidad de grabar las sesiones y facilitar su acceso a las mismas a través de la web municipal, cuyo coste estima, sería mínimo.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** manifiesta el acuerdo de su formación con la propuesta, estimando que deberían acompañarse a la convocatoria las iniciativas completas presentadas por los Grupos para su conocimiento y estudio. Estima seguidamente que las actas reflejan con exactitud aunque no de forma literal, las intervenciones por lo que no se plantea ninguna objeción a este respecto por su Grupo. Apoya por último la posible grabación de las sesiones lo que señala, ya se hace en algunos municipios.*

*El vocal Sr. **López Langa** considera, a título de ejemplo, insuficiente la información que la página web facilita respecto al punto debatido, del cual señala, únicamente se hará constar el rechazo a una propuesta del Grupo Socialista sobre distintas medidas relativas a la información de las sesiones, sin especificar cuáles son estas. Confirma que mejorar esta información es una facultad potestativa del Equipo de Gobierno y puede hacerse sin coste económico publicando las grabaciones y actas literales de los plenos en la web municipal, al hilo de lo cual considera que cada Distrito debería disponer de su propia página web. No duda que de solicitarse formalmente por registro información concreta de las sesiones esta se obtendría pasado un tiempo si bien estima que hay mecanismos como el propuesto para facilitar enormemente ese proceso y considera que la adopción de las medidas planteadas mejorarían la democracia y la participación. Señala que en la interpelación de su Grupo se tratará el acceso de los vocales a los informes y cuestiona los emitidos por Coordinación Territorial que afirma, es el servicio encargado de elaborar las normas de funcionamiento. Hace referencia a las aplicaciones informáticas existentes que transforman voz en texto y que estima, permitirían una transcripción literal de las sesiones con facilidad y escaso trabajo adicional. Valora que las grabacio-*

nes de audio permitan trabajar mejor al Secretario, si bien considera que también pueden facilitar la información de los vecinos, por lo que se plantea la medida propuesta. Considera seguidamente razonable la limitación de la grabación en vídeo solo cuando existe una acumulación de medios etc., anunciando que, conocida la posibilidad de la Presidencia de autorizarlas, su Grupo lo solicitará.

*El vocal Sr. **Hernández Fernández** reitera que el Ayuntamiento de Madrid desarrolla su gestión en sus distintos órganos conforme a normas y criterios unitarios de política corporativa, considerando que el Distrito no es el foro adecuado para este debate sino el Pleno del Ayuntamiento, órgano que ya se ha pronunciado recientemente, en noviembre 2011, sobre este asunto, por lo que critica que tras ello ese debate se reproduzca Distrito por Distrito. Recuerda que la grabación en el Congreso de los Diputados o en la Asamblea de Madrid no está permitida, ni siquiera con teléfonos móviles y añade que en los distritos la normativa prevé que cualquier grabación deba solicitarse motivadamente por escrito y autorizarse individualizadamente por la Presidencia. Recuerda que en el citado Pleno de noviembre se informó por el Equipo de Gobierno de la previsión de habilitar el acceso a través de la web municipal a las sesiones plenarias, tanto en directo como en diferido, sin posibilidad de descarga, solicitando por último paciencia al proponente ya que distintas medidas para el acceso a la información a través de la red, están en marcha.*

El Secretario del Distrito, a petición de la Presidencia, informa que en la actualidad y por acuerdo reciente de la Junta de Portavoces, se está remitiendo por vía electrónica, junto al borrador del orden de día de cada sesión, el texto de las distintas iniciativas presentadas por los grupos para conocimiento de todos ellos.

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los vocales del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que precede.

NOVENO.- Tratado conjuntamente con el Punto Segundo.

DECIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando, en relación a la liberalización de horarios comerciales, un estudio del comercio del distrito y su traslado a los cuerpos policiales para garantizar la seguridad de comerciantes, trabajadores y consumidores, del siguiente tenor literal:

“Que se garantice la seguridad de los comerciantes, trabajadores y consumidores del distrito de Barajas, ejercitando las siguientes actuaciones:

1.- Llevar a cabo un análisis completo y detallado del comercio del distrito, con indicación de: Localización de cada comercio. Actividad. Horario de apertura actual y previsto. Trabajadores en cada uno de los horarios de apertura del comercio. Medidas de seguridad instaladas. Personal de Seguridad. Desplazamientos habituales de los trabajadores hacia o desde su domicilio, con indicación del tipo de transporte usado, especialmente en horario nocturno.

2.- Trasladar el citado análisis a los responsables de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Municipal de Madrid para que puedan organizar debidamente la plantilla de agentes de nuestro distrito”.

Defiende la iniciativa el vocal Sr. **López Langa** quien manifiesta que la Comunidad de Madrid ha anunciado la liberalización de los horarios comerciales en aras de lo que denomina, una supuesta libertad, indicando que su Grupo se ha manifestado en contra de esta medida al considerar que el pequeño comercio se encuentra en una situación de clara desventaja respecto a las grandes superficies. Señala asimismo, que esta medida ha sido contestada por distintas asociaciones de empresarios, sindicatos y partidos políticos que cita y considera que sin seguridad no hay libertad por lo que se solicita el estudio referido para conocer los datos que en la propuesta se detallan: horarios previstos, traslados, etc., y hacerlo llegar a los cuerpos de seguridad a fin de que estos lleven a cabo la protección adecuada de dichos establecimientos y sus trabajadores, lo que estima, no pueden realizar por sí solos a diferencia de las grandes superficies que cuentan con servicios de seguridad privada.

El vocal Sr. **Cervelló Parra** manifiesta que su formación política se ha opuesto a esta medida de liberalización, si bien anuncia la abstención de su Grupo en este punto por cuanto se desconoce si las medidas referidas son una competencia del Ayuntamiento o no, expresando en todo caso el acuerdo con el fondo de la propuesta.

El vocal Sr. **Martínez García** manifiesta la posición de su Grupo a favor de la iniciativa presentada y en contra de la liberalización de horarios, destacando el carácter de pueblo que tiene Barajas y el perjuicio que para su comercio esta medida puede representar.

La Sra. **Concejala Presidenta** entiende que todos coinciden en la necesidad de que exista seguridad, si bien manifiesta, las medidas propuestas no son competencia del Ayuntamiento ni se ajustan a la normativa vigente. Añade que el análisis de las actividades del distrito existe desde hace años informando que son 244 las actividades reguladas por la Ley de Espectáculos Públicos, de los cuales 51 disponen de terraza. Indica que la Policía Municipal en ejercicio de las competencias municipales, inspecciona anualmente, dos

veces al menos, dichos establecimientos. Manifiesta seguidamente que son 890 las actividades de tipo comercial o industrial ubicadas en el distrito que expresa, son asimismo inspeccionadas al menos una vez al año, repitiéndose dichas inspecciones en caso que ser necesario, en cumplimiento de las funciones de control e inspección que el Ayuntamiento tiene atribuidas. Por lo anterior anuncia que su Grupo no apoyará la propuesta a debate.

*El vocal Sr. **López Langa** considera contradictorio que se rechace la propuesta y al mismo tiempo se indique que el estudio está hecho. Considera que nada impide que las cuestiones propuestas se pregunten a los titulares y trabajadores de los establecimientos sin perjuicio de que éstos puedan o no responder sobre itinerarios, empleados u otros extremos. Señala que la cuestión fundamental es que la Policía conoce la situación actual y los horarios vigentes, si bien estos se van a modificar a partir de la primavera indicando, a título de ejemplo, que si una panadería desde esa fecha pretende abrir a las tres de la mañana, el Distrito, los ciudadanos y fundamentalmente la Policía, deben saberlo. Estima que ello ayudaría al establecimiento de los servicios y recorridos de vigilancia y protección de los cuerpos de seguridad a tenor de los horarios y establecimientos abiertos en cada barrio ya que previsiblemente variarán las zonas de afluencia pública en determinadas horas. Considera útil y razonable la propuesta presentada para mejorar la seguridad pública y de los comerciantes, indicando que la Presidenta del Distrito puede organizar o en cualquier caso, hablar con las fuerzas policiales para que coordinen sus servicios.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** considera que la propuesta surge de la oposición del Grupo proponente a la liberalización de horarios, medida que su formación por el contrario apoya decididamente. Indica que a su juicio las preguntas que se pretenden formular en cuanto a los itinerarios a domicilios de los trabajadores, tipo de transporte usado, etc, rozan la ilegalidad y no tienen porqué ser respondidas. En el mismo sentido se expresa respecto a los horarios, medidas de seguridad instaladas y personal de seguridad de los establecimientos. Añade que en las futuras actas de inspección de la Policía Municipal podría constar el horario, si bien señala, éste se podrá variar libremente al día siguiente de la visita por lo que el registro del ese dato carece de sentido y utilidad. Destaca el celo y la dedicación de la Policía Municipal del Distrito en el control y seguimiento de todas las actividades existentes así como sobre el cumplimiento de la ley y las ordenanzas vigentes, lo que garantiza, se seguirá desarrollando en idénticos términos. Niega que el Ayuntamiento tenga funciones de coordinación de los cuerpos policiales, como indica el texto de la propuesta, manifestando finalmente que se estará a lo que disponga la ley anunciada en cuanto a las funciones a desarrollar por los ayuntamientos a este respecto.*

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular, cinco votos a favor de los vocales del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones de los Vocales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que precede.

DECIMOPRIMERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la construcción de un Centro de Día en Corralejos, en la parcela situada entre las calles Borox, Baza y Boiro, del siguiente tenor literal:

“Que desde esta Junta Municipal se inste al Área correspondiente para que en este mandato sea una realidad el centro de día en el Barrio Corralejos-Coronales, en la parcela prometida situada entre las calles Borox, Baza y Boiro”.

*Defiende la proposición el vocal del Grupo Socialista Sr. **Alonso Payo** quien manifiesta que los vecinos de ese barrio reclaman desde 2002 la construcción de un centro de día, destacando que en Corralejos se superan las 800 personas censadas con más de 60 años. Estima que los centros existentes en el distrito: Teresa de Calcuta y Acuario, se encuentran demasiado alejados del barrio por lo su Grupo propone la medida referida, añadiendo que existen parcelas disponibles para ello. Recuerda que el anterior Concejal Presidente comprometió su construcción en el mandato 2007-2011, sin que dicho equipamiento se haya ejecutado, por lo que se propone su realización durante el actual periodo político.*

*La vocal del Grupo Popular Sra. **Díaz Cañas** responde que en efecto, su formación política tomó conciencia de la necesidad del mencionado equipamiento incluyéndolo como compromiso programático, el cual se mantiene al entender que existe un perfil de población con edad superior a 65 años que lo hace aconsejable. Informa que el 50 % de la parcela citada de 3.558 m² de superficie, fue cedido por el Ayuntamiento mediante concurso público a la Iglesia Evangélica Bautista para la construcción de un centro de culto, reservándose el 50 % restante para la realización del centro de día referido, siempre indica, que la disponibilidad presupuestaria lo permita y los estudios técnicos sean favorables. Por todo lo anterior señala que su Grupo propone una enmienda transaccional para adoptar un acuerdo en el sentido de instar al Área competente su construcción, previos los informes pertinentes. En un momento posterior aclara en cuanto a la lejanía de los centros actuales, que entre 95 y 98 % de los mayores usuarios de los centros de día son trasladados a aquellos desde sus domicilios mediante el servicio de rutas de transporte establecidas para ello.*

Por parte de los portavoces de Unión, Progreso y Democracia e Izquierda Unida se expresa su voto favorable al acuerdo propuesto.

La Junta acordó por unanimidad a propuesta del Grupo Municipal Socialista, con enmienda transaccional del Grupo Popular, aprobar el siguiente acuerdo:

“Que la Junta Municipal inste al Área competente para que, previos los estudios necesarios, se construya un Centro de Día en el Barrio de Corralejos-Coronales, en la parcela situada entre las calles Borox, Baza y Boiro”.

DECIMOSEGUNDO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando la ampliación de la marquesina de la parada de autobús de Avda. de Logroño esquina Pza. de Pajarones, del siguiente tenor literal:

“La colocación o ampliación de la marquesina de la parada de autobús para una mayor protección y comodidad de los usuarios”.

*La vocal Sra. **Martín Magán** defiende la proposición dando lectura a la parte expositiva de la misma en la que en síntesis, se manifiesta la necesidad de adoptar la medida propuesta por cuanto en la parada de referencia confluyen un total de once líneas de transporte urbano e interurbano funcionando en la práctica como un pequeño intercambiador, por lo que el espacio de protección actualmente habilitado es claramente insuficiente para el volumen de usuarios que habitualmente lo utiliza.*

*El vocal Sr. **Martínez García** apoya la iniciativa planteada y recuerda anteriores peticiones de su Grupo al respecto, señalando la necesidad en ese punto de un aparcamiento disuasorio de vehículos privados, dársenas para transporte público, etc. Estima que esta es una medida parcial y destaca las dificultades circulatorias que se producen diariamente, confiando en que en algún momento se acometa una solución definitiva para la ordenación del transporte en ese entorno.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** expresa la posición favorable de su Grupo a la proposición presentada sugiriendo únicamente definir en el texto con mayor precisión la ubicación de la parada, cuya marquesina se solicita que se amplíe.*

Por parte del portavoz del Grupo Socialista se expresa su posición favorable al acuerdo propuesto.

La Junta acordó por unanimidad a propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con enmienda transaccional del Grupo Popular, aprobar el siguiente acuerdo:

“Instar al organismo competente la ampliación de la parada de autobús nº 3708, situada en la Avda. de Logroño esquina con la Plaza de Pajarones, para una mejor protección y comodidad de los usuarios”.

DECIMOTERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando la retirada de placas de prohibido aparcar en C/ Carabela, del siguiente tenor literal:

“Retirada de las placas de prohibido aparcar ya que aunque solo son cuatro plazas, los vehículos aparcan ahí todos los días, el ancho de la calzada es suficiente para que tanto vehículos como autobuses pasen sin ninguna dificultad”.

El vocal Sr. Cervelló Parra explica las razones de la propuesta destacando la incongruencia que a su juicio supone que en dicha calle se permita en un tramo el aparcamiento en ambos lados y desde la confluencia con la calle Balandro, solamente en uno de ellos, cuando el ancho de vía es idéntico. Estima que la retirada de placas solicitada no plantea problema circulatorio alguno y aumentaría algo el número de plazas de aparcamiento disponibles en la zona, señalando que pese a la prohibición actual, se estacionada habitualmente en el referido espacio.

El vocal Sr. Rodríguez Marchese expresa el compromiso de su Grupo con la mejora del aparcamiento y la circulación en el Barrio de la Alameda de Osuna recordando las medidas aprobadas en relación a la calle de Rioja. Añade que en esa línea se propone una enmienda transaccional en el sentido de solicitar al organismo competente el estudio de dicha retirada a fin de incrementar el número de plazas de aparcamiento en la zona.

Por parte de los portavoces de los Grupos Socialista e Izquierda Unida se expresa su acuerdo con la propuesta transaccional finalmente definida.

La Junta acordó por unanimidad a propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con enmienda transaccional del Grupo Popular, aprobar el siguiente acuerdo:

“A fin de favorecer el incremento de las plazas de aparcamiento en superficie en el Barrio de la Alameda de Osuna, solicitamos el estudio de la posibilidad de retirada de las placas de prohibido estacionar existentes en la calle Carabela entre la calle del Balandro y la Plaza del Navío”.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

DÉCIMOCUARTO.- *Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito dictados durante el mes de noviembre de 2011 en el ejercicio de sus respectivas competencias.*

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

INTERPELACIONES

DECIMOQUINTO.- *Una, presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta sobre política a seguir en relación a los acuerdos aprobados en la Junta de Distrito, del siguiente tenor literal:*

“Cuál va a ser la política que va a seguir con las actuaciones aprobadas en Plenos anteriores, esto es, si va a ignorarlas o las va a respetar, si se va a comprometer en plazos de ejecución con las actuaciones aprobadas y si va a respetar dichos plazos”

El vocal Sr. López Langa manifiesta que la interpelación surge a raíz de distintas cuestiones que están ocurriendo en la Junta y que a su juicio traspasan lo que denomina líneas rojas y que estima, no deben rebasarse. Señala que es frecuente que la Junta tome acuerdos que tardan años en ejecutarse, como indica ocurrió con el cambio de los pasos de peatones de la Plaza Hermanos Falcó o la instalación de semáforo con pulsador en la glorieta de la Ermita, aún pendiente. Considera que en este sentido durante la pasada sesión se dio un paso más al rechazar la ejecución de un acuerdo previamente adoptado respecto a la instalación de pasos de peatones en las calles Canoa y Batel. Critica la indefinición que provoca en los vecinos el hecho de desconocer si se van a realizar efectivamente o no los acuerdos tomados, lo que obliga a los grupos a reiterar o confirmar periódicamente las iniciativas previamente aprobadas. Rechaza seguidamente que los vocales del Grupo Popular dispongan para responder de informes técnicos solicitados por

la Presidencia del Distrito estimando que dichos vocales no forman parte del Equipo de Gobierno y tienen un status similar al de los vocales de los restantes grupos políticos. Considera que cualquier información relevante para el desarrollo de la Sesión debe hacerse llegar a todos los grupos municipales y no en exclusiva a los vocales de un grupo político. Afirma que en el caso mencionado, tampoco se les han remitido los informes con posterioridad a la sesión, como en otras ocasiones ocurre, desconociendo a la vista del contenido del acta si se trata de uno o varios informes. Califica lo anteriormente expuesto de anormalidad democrática que debe subsanarse pidiendo finalmente a la Presidenta que defina cual será su política respecto al cumplimiento de los acuerdos adoptados.

*La Sra. **Concejala Presidenta** se muestra sorprendida ante lo expuesto por cuanto estima, es habitual que los vocales tengan asignado el trabajo por parte de sus respectivos grupos en las diferentes materias o áreas de actividad, tanto para el planteamiento como para la respuesta de las iniciativas en la Junta de Distrito. Señala que numerosos informes citados están disponibles en la web municipal y añade que la forma de actuar en Barajas no es diferente sino similar a la de otros distritos, lo que personalmente le consta, y anuncia que se seguirá trabajando de la misma forma. Con relación al cumplimiento de los acuerdos, recuerda que en numerosas ocasiones las iniciativas planteadas exceden de las atribuciones del Distrito por lo que los acuerdos se plantean en términos de instar o solicitar el estudio de determinadas medidas al órgano o estamento que le competente. Añade por que en algunos casos los informes internos de dichos órganos impiden su realización y otras veces existen circunstancias, técnicas, presupuestarias, etc., que no permiten llevarlos a cabo. Afirma que por otra parte es perfectamente posible que la Junta o cualquier órgano modifique o anule un acuerdo previamente adoptado. Manifiesta no llegar a entender el sentido de esta interpelación y afirma que se cumple con creces la normativa aplicable ya que todos los acuerdos adoptados se remiten a su respectivo destinatario, negando que se oculte a los grupos ninguna respuesta o información al respecto.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** expresa la neutralidad de su Grupo en este punto ya que por su escaso tiempo de actividad en el Distrito, no dispone de información suficiente en cuanto a las pautas de actuación y sobre si se juega con armas diferentes, considerando en todo caso que estas deberían ser las mismas para todos los grupos políticos.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** estima que como norma general los acuerdos adoptados deben realizarse, sin perjuicio de que existan excepcionalmente circunstancias que impidan llevarlos a efecto.*

*El vocal Sr. **López Langa** manifiesta que todo es modificable si bien a su juicio el incumplimiento de cualquier acuerdo debe justificarse. Rechaza a título de ejemplo que la realización o no de los acuerdos adoptados en esta sesión, quede totalmente indetermina-*

da para los vecinos. Reitera que la *Concejala Presidenta* lo es de todos y debe tener la misma relación con los vocales de los distintos grupos por cuanto son iguales sus derechos, obligaciones y status. Añade que cuando la *Presidenta* solicita un informe técnico en el ejercicio de su cargo, petición que considera correcta, lo hace para la Junta de Distrito, estimando que si su contenido es relevante para el funcionamiento de esta, debe trasladarlo, antes o en todo caso tras la sesión, a todos sus miembros y no únicamente a los vocales vecinos del Partido Popular.

La Sra. *Concejala Presidenta* reitera lo expuesto y señala a título de ejemplo que en relación a las proposiciones para el ajardinamiento de la zona de la calle Barrio de Camarillas o la construcción del centro de día, se han solicitado informes técnicos para conocer la calificación del suelo, inclusión en el inventario de esos espacios, usos, etc. y dar una respuesta fundada a dichas iniciativas. Añade que estos informes en ocasiones son comunicados al Pleno por la *Presidenta* y en otras se trasladan al vocal que va a responder, quien conoce y asimismo visita la zona para verificar las circunstancias que concurren. Atribuye a un malentendido esta interpelación y se muestra dispuesta a facilitar a los Grupos cualquier informe técnico que precisen estimando que es conocida su disposición a colaborar con estos desde que accedió al cargo con el fin de ofrecer a los vecinos el mejor servicio posible, dentro de las circunstancias económicas actuales.

PREGUNTAS

DECIMOSEXTO.- Una, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta sobre motivos para no instalar semáforos con pulsador u otra medida de llamado de tráfico en la Glorieta de la Ermita, solicitud por la Junta en enero de 2010, del siguiente tenor literal:

“¿Podría indicarnos el motivo por el cual no se ha llevado a cabo esta medida y para cuando tiene, la Junta Municipal de Barajas, pensado ejecutar dicha decisión?”

La vocal Sra. *Marcos Carro* indica que este asunto fue acordado en la sesión de enero de 2010, planteando la pregunta presentada en sus propios términos.

La Sra. *Concejala Presidenta* responde que el mantenimiento, conservación y obras de la M-11 y sus pasos elevados corresponde a la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, por lo que indica el Ayuntamiento de Madrid no puede, ni debe, hacer obras que afecten a este tablero sobre la M-11. Añade que las obras para cualquier

instalación las deberá hacer la Demarcación de Carreteras siempre que las considere oportunas, aunque posteriormente la explotación de los equipos, en este caso semáforos y regulador, corra por cuenta del Ayuntamiento de Madrid. Manifiesta que el Departamento de Tecnologías del Tráfico considera que la instalación de semáforos con pulsador para peatones puede estar justificada ya que por esa Glorieta se circula a mucha velocidad así como por las intensidades de vehículos, pudiendo cruzar los peatones el paso de forma insegura. Señala que por ello se ha solicitado formalmente a la Demarcación de Carreteras citada la instalación de semáforos para regular dicho paso de peatones. Finalmente indica que la actuación se ha valorado en unos 40.000 € pudiendo surgir dificultades técnicas por su ubicación.

*Acto seguido la Sra. **Concejala Presidenta** agradece al Sr. Troitiño Pelaz su trabajo durante estos meses en Barajas como Gerente del Distrito y le felicita por su próxima responsabilidad como Concejal del Ayuntamiento de Madrid, palabras a las que se suman los portavoces de los distintos Grupos y que el Sr. Troitiño Pelaz agradece.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las dieciséis horas diez minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Fco. Javier Lois Cabello

ANEXO I

Turno de intervención vecinal: Toma la palabra **D^a Herminia Serrano Carpintero**, quien expresa hacerlo en su condición de contribuyente e integrante de la Asamblea Popular de Barajas del Movimiento Ciudadano 15-M, para preguntar sobre el número de asesores nombrados en el Distrito de Barajas al día de la fecha, cuáles son sus tareas y su coste presupuestario. Expresa su crítica al respecto solicitando un posicionamiento político en cuanto al cometido y sistema de designación del personal referido.

Toma la palabra seguidamente **D. Doroteo Bustos Serrano**, integrante de la Asamblea antes referida para en la misma línea, interesarse por dicho personal respecto del que discute no tanto la legalidad, sino la legitimidad de su nombramiento por cuanto estima, el proceso de reducción de gastos en las administraciones en capítulos sociales, funcionarios y otros, pone en cuestión su mantenimiento, apelando finalmente al rigor de los responsables públicos como servidores de la democracia.

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que altos cargos en el Distrito exclusivamente son el Gerente y ella misma teniendo aquel la consideración de personal directivo. Respecto a los puestos de confianza y asesores, señala que estos se asimilan al personal eventual indicando que en la Relación de Puestos de Trabajo se consignan un puesto de Consejero Técnico y otro de Asesor, al igual que en los restantes Distritos. Añade que las tareas derivan de su propia naturaleza: elaboración y preparación de informes, notas relacionadas con los medios locales del distrito, difusión de información, preparación de las reuniones con los agentes sociales, etc., y señala que su nombramiento se realiza conforme a los procedimientos establecidos siendo su horario flexible y con plena disponibilidad a cualquier hora en la que sean requeridos. Añade que sus retribuciones son las acordadas para este personal e iguales a las que percibe el personal de esta categoría en el resto de distritos, no disponiendo de complementos ni dietas.